



Rodríguez respalda a los plataneros para que se les exceptúe en la Ley de Cadena Alimentaria

El vicepresidente se reúne con Asprocan y traslada su apoyo al sector, que ve peligrar buena parte de su producción

Rodríguez avanza que Nueva Canarias defenderá este miércoles en las Cortes una enmienda para que los plataneros puedan vender parte de su producción por debajo de los costes en determinadas épocas del año

El vicepresidente canario y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, Román Rodríguez, respaldó hoy la demanda de la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (Asprocan) para quedar exceptuados de la aplicación de determinados artículos de la Ley estatal de Cadena Alimentaria que obligan a un precio mínimo de venta.

Rodríguez explicó, tras reunirse con representantes de la Asociación, que la norma que se está tramitando en las Cortes provocará, si no se producen las excepciones citadas, una merma de la producción platanera en Canarias del 30 por ciento y el “inicio del fin del sector debido a la competencia del banano americano”.

El vicepresidente recordó que el Parlamento de Canarias aprobó una proposición no de ley por práctica unánimemente en la que se instó al Ejecutivo autónomo a solicitar a su vez al Estado las excepciones para el sector platanero canario y la adopción de un tratamiento específico a este, en virtud de su condición de región ultraperiférica.

Rodríguez subrayó, además, que hay enmiendas vivas en el proceso de tramitación parlamentaria que se desarrolla en las Cortes que se debatirán este mismo miércoles y adelantó que la formación que preside, Nueva Canarias, “defenderá lo que el Parlamento decidió y los plataneros nos están demandando”.

En esa dirección, aseguró que el diputado Pedro Quevedo defenderá en la Comisión de Agricultura del Congreso una enmienda a la Ley de Cadena Alimentaria para que el plátano canario, como cultivo específico de una región RUP, pueda establecer como precio mínimo de venta -por encima del coste de producción- el precio medio de todas las ventas a todos los clientes de una organización de productores. Esto permitirá que, en determinadas épocas del año, cuando la oferta del plátano sea muy elevada, se pueda vender extraordinariamente por debajo del coste general de producción. Esto supone mantener las ventas del plátano canario en esa época y que no ocupe la banana dólar ese mercado.

En cualquier caso, Rodríguez consideraría válida la propuesta técnica acordada entre el Ministerio de Agricultura y Asprocan en su momento para presentar como enmienda transaccional, pero que no se ha tramitado.

El vicepresidente argumentó que el Derecho comunitario da cobertura a esa exceptuación solicitada por los plataneros canarios y que “tal es así que Francia lo ha hecho con sus RUP, para permitir que puedan vender por debajo de los costes de producción”.